



**ACTA DE LA 29ª SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Vigésimo Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, que fue convocada para que tuviera verificativo el día 05 cinco de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro a las 10:00 diez horas, en la Sala de juntas del Departamento de Telesecundarias, situada en el interior del edificio central de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ubicada en el Bulevar Manuel Gómez Azcárate número 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional de esta Ciudad Capital; estando reunidos los servidores públicos: LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA, adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, y Suplente del Presidente del Comité; LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS, Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia, y Secretario Técnico del Comité; LIC. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA, adscrita a la Dirección de Planeación y Evaluación y Vocal Suplente del Comité de Transparencia; LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ, Coordinadora de Archivos y Vocal del Comité; LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA, Secretario Particular del Despacho del Titular y Vocal del Comité; se procede bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número CGP-RYC-A0574/2024-2025, signado por el LIC. KEVIN FABIÁN ELÍAS ALFARO, Jefe de Departamento de Registro y Certificación, presentado en esta Unidad de Transparencia el día 03 tres de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro de los expedientes números 317/0373/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis del oficio número DA-CGRH-SBEyP-0382/2024, signado por la MTRA. TANIA MARGARITA LOMELÍ GUTIÉRREZ, Coordinadora General de Recursos Humanos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 03 tres de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/0439/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- V. Cierre de Sesión.

**PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lista de asistencia y verificación de quórum.** En este acto, el Licenciado JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS, hace circular para su firma, la lista de asistencia a los servidores públicos asistentes; para posteriormente declarar la validez de la sesión por estar presentes y/o representados la totalidad de sus miembros. (Anexo 1)

**PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. - Lectura y Aprobación del Orden del día.** Toma la palabra la Licenciada MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA, quien, en suplencia del Presidente de este Comité, procede a dar lectura al orden del día y lo pone a consideración del resto de los integrantes para su anuencia; Acto seguido, los integrantes de este Órgano aprueban por unanimidad de votos el orden del día y se procede al desahogo del siguiente punto. (Anexo 2)

**PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. - Análisis del oficio número CGP-RYC-A0574/2024-2025, signado por el LIC. KEVIN FABIÁN ELÍAS ALFARO, Jefe de Departamento de Registro y Certificación, presentado en esta Unidad de Transparencia el día 03 tres de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro de los expedientes números 317/0373/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.** Visto el contenido del oficio de cuenta, y analizados los documentos que se acompañan, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos relativos a **Nombre de alumnos** que obran en el documento consistente en el **Listado de Alumnos con registro y antecedente validado en el Departamento de Registro y Certificación, de la Licenciatura en Medicina, ofertada en su momento por la Universidad Potosina**; requerido con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/0373/2024 del índice interno de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el correspondiente acuerdo de clasificación de información como confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexan a la presente acta, el cual deberá ser notificado por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 3)

**PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. - Análisis del oficio número DA-CGRH-SBEyP-0382/2024, signado por la MTRA. TANIA MARGARITA LOMELÍ GUTIÉRREZ, Coordinadora General de Recursos Humanos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 03 tres de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se**



confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/0439/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia. Visto el contenido del oficio de cuenta, y analizados los documentos que se acompañan, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos relativos a **Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Fecha y Lugar de Nacimiento, Nombre de los Padres, Datos del Acta de Nacimiento, Cartilla del Servicio Militar, Nombre del Cónyuge, Domicilio Particular, Teléfono Particular, Correo electrónico particular, Nombres de personal de referencia, Características físicas, Huellas Dactilares y Fotografía**, que obran en el documento consistente en la **Hoja de Filiación de la servidora pública Alma Rosa Martínez Tamayo**; requerido con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/0439/2024 del índice interno de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el correspondiente acuerdo de clasificación de información como confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexan a la presente acta, el cual deberá ser notificado por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 4)

Previo al desarrollo del presente punto, el LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS, manifiesta: *"Doy cuenta con la presentación de los oficios DA-CGRH-SBEyP-383/2024, 094/2024-2025, 093/2024-2025, DST/358/2024, SICAMM-856/2024 y DTV-1407/2024-2025; el primero signado por la MTRA. TANIA MARGARITA LOMELÍ GUTIÉRREZ, Coordinadora General de Recursos Humanos; el segundo y tercer oficio suscrito por la MTRA. GLORIA MARIA ROBLEDO LUNA, Supervisora de la Zona Escolar 111 del nivel primaria; el cuarto documento signado por el PROFR. JOSÉ CRUZ FERRER HERNÁNDEZ, Jefe del Departamento de Educación Secundaria Técnica; el quinto de los mencionados expedido por la LIC. NADIA XIOMARA MORALES GIL, Encargada de Despacho de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; y el último signado por el PROFR. PEDRO PABLO BANDA AMAYA, Jefe del Departamento de Telesecundaria; todos ellos presentados en la Unidad de Transparencia el día 05 cinco de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, y a través de los cuales cada área administrativa solicita respectivamente se confirme la clasificación con carácter de confidencial de la información requerida con motivo de las solicitudes de información identificadas bajo los números de expediente 317/0436/2024, 317/0437/2024, 317/0301/2024, derivado del RR-064/2024-3, 317/0443/2024 y 317/0454/2024 del índice interno de este sujeto obligado; asuntos que si bien no se encuentran dentro del orden del día, pues la recepción de los oficios señalados aconteció con posterioridad a la emisión éste, no obstante se advierte que se cuenta con los elementos e información necesaria para su análisis correspondiente; por tanto, someto a consideración del resto de los integrantes del cuerpo colegiado, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de las Reglas de Operación de este Órgano, se entre al estudio de la clasificación solicitada por cada área administrativa".* A dicha propuesta, el resto de los presentes manifiestan su conformidad y determinan entrar al análisis de los asuntos planteados por el Secretario Técnico.

Acto seguido, en torno a las solicitudes formuladas mediante oficios DA-CGRH-SBEyP-383/2024 y 094/2024-2025, al advertir que corresponden al mismo número de expediente, los integrantes de este Comité determinan analizarlos de forma conjunta, por lo que visto su contenido y una vez revisados los documentos que cada área administrativa acompañó, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II y 159 de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos relativos a la **Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Lugar de Nacimiento, Sexo, Estado civil y Domicilio Particular Filiación o Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Lugar de Nacimiento, Sexo, Estado Civil y Domicilio Particular**; que obran en los documentos consistentes en **Formato Único de Personal, Nombramientos, Órdenes de Presentación, Cambios de adscripción y Toma de Posesión de la Servidora Pública Gloria María Robledo Luna**; requeridos con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/0437/2024 del índice interno de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el correspondiente acuerdo de clasificación de información como confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexan a la presente acta, el cual deberá ser notificado por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 5)

Ahora bien, respecto al contenido del oficio 093/2024-2025, una vez que han sido revisados los documentos que se acompañan, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II y 159 de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos relativos a **Clave Única de Registro de Población (CURP) y Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, que obran en los documentos consistentes en **Nombramientos, Órdenes de presentación o Cambio de adscripción y Toma de posesión del servidor público Aristeo Mercado Olvera**, requeridos con motivo de la solicitud de acceso a la



información con número de expediente 317/0436/2024 del índice interno de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el correspondiente acuerdo de clasificación de información como confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexan a la presente acta, el cual deberá ser notificado por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 6)

Por lo que atañe al oficio DST/358/2024, visto su contenido y analizados los documentos que se acompañaron, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II y 159 de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos relativos a la **Clave Única de Registro de Población (CURP) y Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, que obran en los documentos consistentes en los **Nombramientos y Orden de presentación de los servidores públicos Isidro de Jesús Aguilera Escalante, María Eugenia de León López, María Elena Torres Ochoa, Guadalupe Escobar Pescina, Carlos Rafael Domínguez Rangel, Fabiola Elena Leyva Colunga, Román Juárez Ruiz y Filiberto García Soto, pertenecientes al nivel educativo de Secundarias Técnicas**; requeridos con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/0301/2024 del índice interno de la Unidad de Transparencia y del cual derivó el recurso de revisión número RR-064/2024-3 substanciado por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el correspondiente acuerdo de clasificación de información como confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexan a la presente acta, el cual deberá ser notificado por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 7)

En referencia al similar identificado bajo el número SICAMM-856/2024, emitido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, este Comité en observancia de lo dispuesto por los artículos 52 fracción II y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos relativos a **Filiación o Registro Federal de Contribuyentes, Domicilio Particular, Correo electrónico personal, número de teléfono particular, Lugar de Nacimiento, Sexo, Estado Civil, así como los que obran en los documentos de identidad como lo son Credenciales de Elector con fotografía expedidas por el Instituto Nacional Electoral y Claves Únicas de Registro de Población**, que obran en los expedientes de los participantes que ocupan las posiciones 1 a 8 del **Proceso de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica 2024, del grupo 5 federalizado para el Estado de San Luis Potosí**, requeridos con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/0443/2024 del índice interno de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el correspondiente acuerdo de clasificación de información como confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexan a la presente acta, el cual deberá ser notificado por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 8)

Por lo que respecta al oficio DTV-1407/2024-2025, relativo a la solicitud de clasificación del Departamento de Educación Telesecundaria, analizado su contenido y toda vez que han sido verificados los anexos que se acompañan, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos relativos a **Clave Única de Registro de Población (CURP) y Filiación o Registro Federal de Contribuyentes (RFC)** que obran en los documentos consistentes en los **Nombramientos de los servidores públicos que a continuación se señalan: Hokurasawa Ríos Aranda, Mario Adrián Hernández García, Cristina Martínez Compeán, María Luisa García Azcona, Ernesto Sánchez Rojas, Nalleli Zafiro López Escalante, Víctor Manuel Pérez Serna, Víctor Jesús Hernández Carmona, Julissa Ramírez Escobedo, Carlos Vidal Soto Velázquez, David Oviedo Aguilar, Rosalva Hernández Bautista, Petra Valdéz Padrón, Uriel Guadalupe Cruz Cruz, José Luis Torres Rubio, pertenecientes al nivel educativo de Telesecundarias**; requeridos con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/0454/2024 del índice interno de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el correspondiente acuerdo de clasificación de información como confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexan a la presente acta, el cual deberá ser notificado por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 9)

**PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. – Cierre de Sesión.** Siendo todos los puntos a tratar y una vez que se aprueba por unanimidad de votos el presente instrumento, se da por concluida la sesión, siendo las 10:42 diez horas con cuarenta y dos minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



Se expide la presente en ocho tantos originales, uno para el debido archivo de este Comité, y los restantes para la entrega respectiva a los solicitantes.

**LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA**  
Suplente de la **Presidenta** del Comité de Transparencia

**LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS**  
Secretario Técnico del Comité de Transparencia



S.E.G.E.

COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

**LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ**  
Vocal del Comité de Transparencia

**LIC. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA**  
Suplente de Vocal del Comité de Transparencia

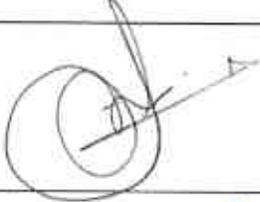
**LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA**  
Vocal del Comité de Transparencia

Las firmas contenidas en la presente foja, corresponden al Acta levantada con motivo de la Vigésimo Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, celebrada el día 05 cinco de diciembre del año 2024 veinticuatro.



**LISTA DE ASISTENCIA**

Vigésimo Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, celebrada el día 05 cinco de diciembre de 2024.

<p><b>MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES</b>          Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia</p>	
<p><b>LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA</b>          Suplente del Presidente del Comité de Transparencia</p>	
<p><b>LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS</b>          Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia</p>	
<p><b>LIC. REYNA LETICIA REYES ALONSO</b>          Suplente de la Secretaría Técnica del Comité</p>	
<p><b>LIC. JOSÉ GERARDO PERDOMO QUINTERO</b>          Director de Planeación y Evaluación y Vocal del Comité de Transparencia</p>	
<p><b>LIC. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA</b>          Vocal Suplente</p>	
<p><b>LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA</b>          Secretario Particular del Despacho del Titular y Vocal del Comité de Transparencia</p>	
<p><b>LIC. MA. GUADALUPE OLVERA ESTRADA</b>          Vocal Suplente</p>	
<p><b>LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ</b>          Coordinadora de Archivos y Vocal del Comité de Transparencia</p>	
<p><b>LIC. MARTHA RANGEL ZAVALA</b>          Vocal Suplente</p>	



Unidad de Transparencia  
Oficio UT-2027/2024  
Asunto: Comité de Transparencia.

Diciembre 04, de 2024

**LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ**  
**Coordinadora de Archivos; y**  
**Vocal del Comité de Transparencia**  
**Presente. –**

Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los numerales 6, 10 fracción I y 12 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, por medio del presente me permito convocarla a la celebración de la 29ª Vigésimo Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia como Órgano Colegiado, misma que tendrá verificativo el día 05 cinco de diciembre del año actual en punto de las 10:00 horas, en la sala de juntas de Telesecundarias, bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número CGP-RYC-A0574/2024-2025, signado por el LIC. KEVIN FABIÁN ELÍAS ALFARO, Jefe de Departamento de Registro y Certificación, presentado en esta Unidad de Transparencia el día 03 tres de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro de los expedientes números 317/0373/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis del oficio número DA-CGRH-SBEyP-0382/2024, signado por la MTRA. TANIA MARGARITA LOMELÍ GUTIÉRREZ, Coordinadora General de Recursos Humanos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 03 tres de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/0439/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- V. Cierre de Sesión.

Por otra parte, no omito señalar que, en caso de ausencia, podrá ser suplido durante la sesión por el servidor público designado como su suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 segundo párrafo de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

**LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS**  
**Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia**  
**y Secretario Técnico del Comité**



2024, "Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"



Unidad de Transparencia  
Oficio UT-2026/2024  
Asunto: Comité de Transparencia.

Diciembre 04, de 2024

**MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES**  
**Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos; y**  
**Presidente del Comité de Transparencia**  
**Presente. -**

Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los numerales 6, 10 fracción I y 12 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, por medio del presente me permito convocarla a la celebración de la 29ª Vigésimo Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia como Órgano Colegiado, **misma que tendrá verificativo el día 05 cinco de diciembre del año actual en punto de las 10:00 horas**, en la sala de juntas de Telesecundarias, bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número CGP-RYC-A0574/2024-2025, firmado por el LIC. KEVIN FABIÁN ELÍAS ALFARO, Jefe de Departamento de Registro y Certificación, presentado en esta Unidad de Transparencia el día 03 tres de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro de los expedientes números 317/0373/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis del oficio número DA-CGRH-SBEyP-0382/2024, firmado por la MTRA. TANIA MARGARITA LOMELÍ GUTIÉRREZ, Coordinadora General de Recursos Humanos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 03 tres de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/0439/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- V. Cierre de Sesión.

Por otra parte, no omito señalar que, en caso de ausencia, podrá ser suplido durante la sesión por el servidor público designado como su suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 segundo párrafo de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

**LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS**

**Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia  
y Secretario Técnico del Comité**

SEGE  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DE GOBIERNO DEL ESTADO  
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y DERECHOS HUMANOS

RECIBIDO  
04 DIC. 2024  
FIRMA: [Firma] FECHA: 04/12/2024  
ANEXOS: [ ] FOLIO: [ ]

2024, "Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"



Unidad de Transparencia  
Oficio UT-2028/2024  
Asunto: Comité de Transparencia.

Diciembre 04, de 2024

**LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA**  
**Secretario Particular del Despacho del Titular; y**  
**Vocal del Comité de Transparencia**  
**Presente**

Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los numerales 6, 10 fracción I y 12 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, por medio del presente me permito convocarla a la celebración de la 29ª Vigésimo Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia como Órgano Colegiado, misma que tendrá verificativo el día 05 cinco de diciembre del año actual en punto de las 10:00 horas, en la sala de juntas de Telesecundarias, bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número CGP-RYC-A0574/2024-2025, signado por el LIC. KEVIN FABIÁN ELÍAS ALFARO, Jefe de Departamento de Registro y Certificación, presentado en esta Unidad de Transparencia el día 03 tres de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro de los expedientes números 317/0373/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis del oficio número DA-CGRH-SBEyP-0382/2024, signado por la MTRA. TANIA MARGARITA LOMELÍ GUTIÉRREZ, Coordinadora General de Recursos Humanos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 03 tres de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/0439/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- V. Cierre de Sesión.

Por otra parte, no omito señalar que, en caso de ausencia, podrá ser suplido durante la sesión por el servidor público designado como su suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 segundo párrafo de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.



Atentamente

**LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS**  
**Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia**  
**y Secretario Técnico del Comité**



DESPACHO DEL SECRETARIO



2024, "Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"



Unidad de Transparencia  
Oficio UT-2025/2024  
Asunto: Comité de Transparencia.

Diciembre 04, de 2024

**LIC. JOSÉ GERARDO PERDOMO QUINTERO**  
**Director de Planeación y Evaluación;**  
**y Vocal del Comité de Transparencia**  
**Presente. -**

Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los numerales 6, 10 fracción I y 12 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, por medio del presente me permito convocarla a la celebración de la 29ª Vigésimo Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia como Órgano Colegiado, **misma que tendrá verificativo el día 05 cinco de diciembre del año actual en punto de las 10:00 horas**, en la sala de juntas de Telesecundarias, bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número CGP-RYC-A0574/2024-2025, signado por el LIC. KEVIN FABIÁN ELÍAS ALFARO, Jefe de Departamento de Registro y Certificación, presentado en esta Unidad de Transparencia el día 03 tres de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro de los expedientes números 317/0373/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis del oficio número DA-CGRH-SBEyP-0382/2024, signado por la MTRA. TANIA MARGARITA LOMELÍ GUTIÉRREZ, Coordinadora General de Recursos Humanos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 03 tres de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/0439/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- V. Cierre de Sesión.

Por otra parte, no omito señalar que, en caso de ausencia, podrá ser suplido durante la sesión por el servidor público designado como su suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 segundo párrafo de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

**LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS**  
**Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia**  
**y Secretario Técnico del Comité**



2024, "Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"